

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) SERVICIO DE PERSONAL

2018/4364 *Emplazamiento a interesados art. 49.1 Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Procedimiento abreviado 306/2018 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Jaén.*

Anuncio

Don Javier Gámez Mora, Alcalde Acctal. del Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

Hace saber:

Ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 de Jaén se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado 306/2018), contra el acuerdo Pleno del Ayuntamiento de Úbeda de fecha 22/02/2018 sobre relación de puestos de trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por Decreto de Alcaldía de fecha 4 de octubre de 2018 se resuelve ordenar la remisión del expediente al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Jaén así como, ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de dicha resolución, al objeto de que sirva de emplazamiento a cuantos resulten interesados para que puedan personarse como demandados en el presente recurso en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que si no se personan continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Úbeda, a 05 de Octubre de 2018.- El Alcalde Presidente acctal., JAVIER GÁMEZ MORA.